

**BASES DEL CONCURSO DE MONIGOTES, TESTAMENTOS Y DISFRACES
DE FIN DE AÑO 2021**



GENERALES

Art. 1.- DEL OBJETIVO. - El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con la finalidad de promocionar el turismo y la cultura de la ciudadanía y del cantón, organizará y ejecutará anualmente, un concurso de monigotes, testamentos y disfraces, donde se resaltará la creatividad y el ingenio de los habitantes del cantón.

Art. 2.- DE LOS PARTICIPANTES.- En el concurso de monigotes, testamentos y disfraces, podrán inscribirse y participar los barrios, clubes, organizaciones barriales, instituciones públicas, privadas o cualquier persona ya sea natural o jurídica del Cantón, incluye Los Encuentros, Chicaña y la cabecera cantonal Yantzaza

Art. 3.- DE LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCION. - La organización, coordinación, ejecución y premiación del concurso de monigotes, testamentos y disfraces, estará a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza y el apoyo de Empresas particulares

Art. 4.- DE LA FECHA DEL CONCURSO. - El concurso de monigotes, testamentos y disfraces se realizará en la ciudad de Yantzaza el día viernes 31 de diciembre de 2021. A partir de 14h00 se calificará los testamentos y a partir de las 17h00 se calificará los monigotes y disfraces iniciando en Los Encuentros luego en Chicaña y culminando en Yantzaza

Art. 5.- DE LAS INSCRIPCIONES.- Las inscripciones serán gratuitas y se realizarán hasta las doce horas del 31 de diciembre, en la Unidad de Turismo y Unidad de Educación, Cultura y Patrimonio del GAD Municipal de Yantzaza.

En la inscripción deberá hacerse constar lo siguiente:

- Nombres y apellidos del representante del grupo u organización que participe.
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante.
- Tema con el cual participan.
- Lugar exacto donde se ubicará el monigote (croquis)
- Original y tres copias del testamento de fin de año, se deberá presentar hasta las 12h00 del día 31 de diciembre de 2021 cuyo contenido será en verso libre.

NOTA: cada participante al momento de la inscripción deberá firmar un acta de compromiso de cumplir con las medidas de bioseguridad

Art. 6.- DE LOS TEMAS. - Los participantes podrán escoger temas exclusivamente inéditos y tendrán relación con vivencias propias del cantón, la provincia y/o el país, los mismos que deberán estar enmarcados bajo los principios de la moral, ética y buenas costumbres, que no atenten la honra y la dignidad de las personas o de las autoridades, caso contrario serán descalificados.

Art. 7.- DEL JURADO CALIFICADOR.- El Jurado Calificador del concurso de monigotes, testamentos y disfraces será dado a conocer, al momento de la lectura del veredicto final en la noche de premiación, aclarando que tres jurados conocedores del arte literario calificarán a las 14h00 los testamentos y tres jurados conocedores del campo artístico calificarán los monigotes y disfraces a partir de las 17h00 iniciando en Los Encuentros luego en Chicaña y culminando en Yantzaza

Art. 8.- DE LA CALIFICACION. - La calificación de los testamentos se la realizará a las 14h00 y de los monigotes y disfraces a partir de las 17h00 del día 31 de diciembre de 2021

Art. 9.- PARAMETROS DE CALIFICACION. - El Jurado Calificador tomará en cuenta los siguientes parámetros para la calificación y puntuación sobre 100 puntos:

PARAMETROS	CALIFICACION
Trabajo artístico y Originalidad del monigote	(de 1 a 60 puntos)
Mensaje, incluye testamento que deberá ser corto y sintético	(de 1 a 20 puntos)
Disfraces, mínimo 5 personas	(de 1 a 20 puntos)

Art. 10.- DE LA PREMIACION. - La premiación estará a cargo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza y más empresas auspiciantes, esta se realizará

el día 31 de diciembre a partir de las 23H00 en el parque central de Yantzaza y los premios se entregarán a la persona que conste como representante en la inscripción.

Art. 11.- DE LOS ESTIMULOS ECONOMICOS. - Los estímulos serán de carácter económico de acuerdo al siguiente orden:

a) Primer Premio	2.000 Dólares
b) Segundo Premio	1.000 Dólares
c) Tercer Premio	500 Dólares
d) Cuarto premio	300 Dólares
e) Quinto premio	150 Dólares
f) Sexto premio	Estimulo de 100 Dólares
g) Septimo premio	Estimulo de 100 Dólares
h) Octavo premio	Estimulo de 100 Dólares
i) Noveno Premio	Estimulo de 100 Dólares

Para la justificación debida de la premiación, los triunfadores suscribirán un acta de entrega recepción del dinero producto del concurso, acompañando copia de cédula o del nombramiento de representante legal

Art. 12.- GENERAL. - Los señores Alcalde, Jefe de Turismo, Jefe de Educación, Cultura y Patrimonio del GAD Municipal de Yantzaza, resolverán cualquier inconveniente y/o aclaración que se presente de este tema.

Es dado en la ciudad de Yantzaza a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil diecinueve

Lic. Gorky Bravo A
JEFE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y P.

Mgs. Alex Tapia Ch.
JEFE DE LA UNIDAD DE TURISMO